## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

### **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Señor Juez, se le informa que mediante providencia del 27 de septiembre de 2021, en el proceso con radicado 006-2019-00913, se surtió el grado Jurisdiccional de consulta por el Juzgado Noveno (9) Laboral del Circuito de Medellín, donde se **CONFIRMA** la sentencia inicial objeto de la consulta de fecha y procedencia conocida, por lo tanto, procede el despacho a liquidar las costas del proceso a cargo de la parte demandante, conforme a lo señalado en el artículo 366 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del CP del T. y de la S.S.:

AGENCIAS EN DERECHO...... \$250.000

GASTOS DEL PROCESO...... \$0

TOTAL \$250.000

AUTO

Conforme a la liquidación anterior, se aprueba la liquidación de las costas del proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral.

Una vez en firme este auto se dispone EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. A costa del interesado, por la Secretaría del Juzgado expídanse las copias correspondientes, de conformidad con los artículos 114 y 115 del C. G. del P.

CA

**NOTIFÍQUESE** 



# CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO

Juez

#### HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. \_\_005\_\_\_\_CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA \_\_\_1\_DE \_\_01\_\_ DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

 $\frac{https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1$ 

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c11a1ce7a9d03a5367ac1087ce0e791e4918cf11b6e682c678f17172094e1b1

Documento generado en 20/01/2022 11:54:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectron	nica